



G O B I E R N O D E L E S T A D O D E C O A H U I L A

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

Recaudación de Rentas de SALTILLO
Domicilio PDTE. CARDENAS 278, ESQ. CON RAYON
No. Multa 1293022031 No. Crédito 1293022031
Adeudo \$1,524.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente
1293022031

NOMBRE: CESAR CAMPOS RAMIREZ
DOMICILIO: PLOMO No. 637 Col. LA FRAGUA Ref. HERRERIA Y BENTONITA C.P.25296
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: CARC691017GQ7

OFICIO 29R/ATA/031/09

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XIII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 11:00 horas del día 30 de marzo de 2009, se rematará en el domicilio situado en Pdte. Cárdenas Ote. no. 278 lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

UN MODULAR MARCA AIWA PARA 3 CD RADIO AM Y FM DOBLE CASETERA COLOR / GRIS C/ PLATA MODELO CX N57776H 2
BOCINAS MARCA AIWA GRIS C/ NEGRO MODELO SXWN57774L

BASE PARA REMATE

\$1,250.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 1,250.00
(MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) , y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
SALTILLO, COAHUILA A 23 DE ENERO DE 2009
EL RECAUDADOR DE RENTAS


LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE